

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

PROYECTO “Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETRO

Número de referencia PA: 13

Área Usuaria	CITEpesquero, acuícola y agroindustrial Callao
Componente	C2. Conseguir la acreditación del laboratorio para la extensión de la cartera de servicios de ensayo, ofertados a empresas peruanas para la conformidad de servicios o productos.
Actividad	A1. Elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Termohigrómetros, para el Proyecto “Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros”, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N°PE501096342-2025-PROCIENCIA-BM, derivado de la Convocatoria E075-2024-01-BM de 2025.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con este requerimiento se busca contribuir en el desarrollo y ejecución del proyecto PROCIENCIA “Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros” con Contrato PE501096342-2025, que permitirá un trabajo continuo en la implementación y ampliación de la acreditación del laboratorio del CITEpesquero, acuícola y agroindustrial Callao para el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de los fines para el cual fue creado, asimismo contribuirá a la Innovación y la mejora continua de la calidad y productividad de las empresas.

3. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF Nº 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Instituto Tecnológico de la Producción a través del CITEpesquero, acuícola y agroindustrial Callao ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF Nº 9334-PE) para financiar el costo del proyecto "*Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros*".

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir **Termohigrómetros** para el Proyecto "*Acreditación en la NTP ISO/IEC 17025 para los métodos de determinación de ensayos fisicoquímicos de actividad de agua, oxidación acelerada, cuantificación de aminoácidos, cuantificación de ácidos grasos (EPA-DHA), isómeros trans y colesterol en productos agroindustriales y pesqueros*".

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

5.1.1 Características técnicas

N. de Artículo	Nombre de los bienes o servicios conexos	Cantidad	U/M	Especificaciones Técnicas
1	Termohigrómetro digital	5	Unidad	<ul style="list-style-type: none">✓ Muestra la hora, la temperatura y humedad simultáneamente.✓ Reloj de 12/24 horas.✓ Para uso en campanas extractoras, almacenes, incubadoras, cámaras de secado y otros ambientes.

				<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Función de borrado de memoria.</i> ✓ <i>Rango de trabajo:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Rango mínimo de alcance de temperatura: de 0 - 50 °C (se aceptará un rango mayor, siempre y cuando contemple los parámetros indicados).</i> • <i>Rango mínimo de alcance de humedad relativa: de 20 % hasta 90 % (se aceptará un rango mayor, siempre y cuando contemple los parámetros indicados).</i> ✓ <i>Resolución de Temperatura / Humedad: 0.1 °C / 1% RH.</i> ✓ <i>Precisión de Temperatura / Humedad: ±1°C / ±5%</i> ✓ <i>Incluye certificado de calibración de fábrica.</i> ✓ <i>Soporte integrado y pila AAA.</i>
--	--	--	--	---

5.1.2 Condiciones de operación.

Temperatura ambiental permitida: de 0 °C a 50 °C.

5.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre de los termohigrómetros, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

5.1.4 Transporte y seguros.

El proveedor será el responsable del traslado de los bienes hasta el lugar de entrega.

El proveedor debe contar con seguro SCTR.

5.1.5 Normas técnicas.

No aplica.

5.1.6 Impacto ambiental.

La operación de los termohigrómetros debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.

No aplica

5.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.

No aplica.

5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

No aplica.

5.2 Servicios conexos

5.2.1 Garantía comercial.

Período de garantía: Un año (01), a partir de la conformidad de recepción del bien; contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.

5.2.2 Mantenimiento preventivo.

No aplica.

5.2.3 Soporte técnico.

No aplica.

5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

No aplica.

5.3 Disponibilidad de servicios conexos.

No aplica

5.4 Requisitos del proveedor.

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado. (<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>)
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. (<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>).

- Contar con Registro Único de Contribuyentes en condición de activo y habido.

- **Experiencia**

- Acreditar un mínimo de dos (02) ventas de bienes iguales o similares al objeto del requerimiento en los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de la cotización, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: "Equipos de laboratorio en general".

Forma de Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5.5 Entrega y documentos

Se entregará toda la documentación referente a los manuales técnicos o instructivos (en español y/o inglés) necesaria para la configuración, operación, administración y mantenimiento básico correspondiente al equipo. Esta documentación debe ser presentada en formato material impreso y/o digital.

5.6 Lugar y plazo de ejecución de entrega.

Lugar: Almacén de la sede central del Instituto Tecnológico de la Producción, ubicado en Carretera a Ventanilla KM. 5.2, Callao, en el horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

Plazo de Entrega: Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

El proveedor deberá entregar:

- Manuales técnicos y/o instructivos y/o tutoriales de los instrumentos de medición.
- **Certificado de calibración de fábrica del instrumento de medición**
- Certificado y/o carta de garantía de los instrumentos de medición.
- Guía de remisión.

La entrega de los documentos se realizará en formato digital (pdf) y deberá gestionarse a través de mesa de partes virtual del ITP (mesadepartesitp@itp.gob.pe) y/o en versión física en Av. República de Panamá N° 3418 (5to Piso), San Isidro - Lima.

La atención de mesa de partes del ITP (versión física o digital) es de lunes a viernes (días laborables) de 08:00 a 17:00 horas, asimismo, tener en cuenta lo siguiente:

- Después de las 17:00, el documento será considerado como presentado a partir del día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier otro día inhábil, el documento se considera como presentado a partir del día hábil siguiente.

5.7 Condiciones de pago

El pago será único, luego de otorgada la conformidad del bien por parte del Responsable Técnico del Proyecto y el responsable del área usuaria. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago electrónico.
- RUC activo y habido.
- Orden de compra o contrato.

5.8 Modalidad de ejecución contractual

Suma global

5.9 Confidencialidad.

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

5.10 Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado

bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de un (01) año posterior a la conformidad otorgada del bien.